

México, D.F., a 24 de mayo de 2015

INSTRUYE EL INAI AL FICINE DAR A CONOCER DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CINETECA NACIONAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Fideicomiso para la Cineteca Nacional (Ficine) dar a conocer, por separado, el monto erogado para la construcción del estacionamiento y de las nuevas salas de la Cineteca, en el marco del “Proyecto Cineteca Nacional Siglo XXI”.

Asimismo, deberá buscar e informar los desperfectos, daños y vicios ocultos encontrados en la recepción de la obra, considerando toda la ejecución de los trabajos, y entregar, de manera íntegra, el documento “Memoria Documental / Proyecto Cineteca Nacional Siglo XXI”.

En respuesta al particular que solicitó esa información, el Ficine señaló que el monto erogado para la construcción del estacionamiento y las nuevas salas fue de 190 millones 814 mil 796 pesos.

Asimismo, informó que no había registro de desperfectos, daños, ni vicios ocultos detectados en la recepción de la obra “Cineteca Nacional Siglo XXI”.

Finalmente, proporcionó diversos datos relativos a la obra, señalando que ello daba cuenta de la *Memoria Final en términos del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*.

El solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión, turnado al comisionado Oscar Guerra Ford, mediante el cual manifestó que Ficine dio un monto general, pero no precisó cuánto costó el estacionamiento y cuánto las nuevas salas.

Por lo que hace a la inexistencia de desperfectos, daños y vicios ocultos de la obra, aseguró que el director de la Cineteca Nacional, Alejandro Pelayo, hizo diversas declaraciones a los medios de comunicación sobre los problemas de diseño que presentó la obra.

Finalmente, indicó que la Memoria Documental proporcionada no está completa.

Al analizar el caso, el comisionado Oscar Guerra determinó que el Ficine conoce y debió proporcionar, de manera individual, el monto erogado para la construcción del estacionamiento y las nuevas salas.

En relación con las imperfecciones de la obra, indicó que de la revisión de dos notas informativas de diarios de circulación nacional, se advierte que el director del sujeto obligado dio a conocer que se han identificado desperfectos, daños y vicios ocultos en la obra, por lo que se trata de un indicio de que podría contar con la información solicitada. Asimismo, indicó que el sujeto obligado se limitó a buscar lo requerido en relación con un momento preciso, omitiendo considerar todas aquellas etapas en las que se pudieron haber advertido desperfecto en la obra.

Sobre la Memoria Documental de la obra, el comisionado Guerra Ford concluyó que el documento que da respuesta a lo requerido por el recurrente es el denominado “Memoria Documental / Proyecto Cineteca Nacional Siglo XXI”, el cual fue elaborado por Ficine y está

disponible en su página de Internet, no obstante, dado que no se puede consultar de forma completa en dicho sitio, Ficine deberá entregarlo directamente al particular.

Al presentar el caso ante el Pleno, el Comisionado Ponente dijo que la remodelación de la Cineteca Nacional implicó una inversión de 438 millones 80 mil 881 pesos, por lo que el sujeto obligado debe dar cuenta del ejercicio de los recursos erogados para dicha obra y, por tanto, proporcionar los elementos que permitan evaluar y justificar cada peso que se gastó en dicho proyecto.

“Información como la que se ordena buscar nuevamente, a saber desperfectos de las obras de remodelación, permite conocer el control y vigilancia que llevó a cabo el Fideicomiso para la Cineteca Nacional en la ejecución del contrato y la obra, lo cual cobra mayor relevancia si se considera que los posibles defectos de la obra remodelada podrían implicar nuevos gastos”, sostuvo.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado Oscar Guerra Ford, el Pleno del INAI modificó la respuesta del Ficine y le instruyó entregar al recurrente la información de su interés.

-o0o-

Sujeto obligado: Fideicomiso para la Cineteca Nacional

Folio de la solicitud: 0431000001015

Expediente: RDA 1690/15

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford